

**RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO SUPLETORIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE “EDUCADOR” (EDUCACIÓN INFANTIL), ÁREA E, GRUPO III, NIVEL 6, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL A TIEMPO CIERTO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Permanente de Selección, de fecha 2 de julio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.1 del Decreto 127/2017 de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, esta DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

**RESUELVE**

Aprobar como anexos a esta Resolución, las listas definitivas por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo supletoria de la categoría profesional de “Educador” (Educación infantil), Área E, Grupo III, Nivel 6, para la contratación de personal laboral a tiempo cierto, así como la relación de excluidos con causa de exclusión (Anexo III). Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación e Investigación en C/ Santa Hortensia nº 30, de Madrid y podrán ser consultadas, en el portal “personal +educación”, siguiendo la secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), pestaña “Personal Administración y Servicios”, “Personal Laboral”, “Convocatorias”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.- Miguel J. Zurita Beceril

